

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

1. Informe cuál es la política, estrategia o plan vigente del Gobierno nacional para identificar, rastrear, bloquear y judicializar los recursos provenientes del delito de extorsión.
2. Indique qué acciones ha coordinado el Ministerio con la UIAF, la Superintendencia Financiera, la Fiscalía General de la Nación, el Ministerio de Defensa, la DIAN y las entidades financieras para desarticular financieramente las organizaciones dedicadas a la extorsión.
3. Informe los recursos asignados y ejecutados durante las vigencias 2023, 2024, 2025 y 2026 para fortalecer la inteligencia financiera y la persecución de activos vinculados con extorsión. Discrimine por entidad, programa, proyecto y fuente presupuestal.
4. Señale si existe un protocolo interinstitucional para congelar, bloquear o inmovilizar oportunamente cuentas bancarias, depósitos, giros, billeteras digitales u otros productos utilizados para recibir pagos extorsivos. Remita copia del protocolo o explique su funcionamiento.
5. Indique el tiempo promedio transcurrido entre la recepción de una alerta relacionada con extorsión y la adopción de medidas sobre el producto financiero involucrado.
6. Informe cuántas cuentas, depósitos, billeteras digitales, giros u otros productos financieros presuntamente relacionados con extorsión han sido identificados, bloqueados, congelados o cancelados durante el periodo solicitado.
7. Indique el valor total de los recursos identificados, inmovilizados, recuperados o afectados mediante medidas cautelares y procesos de extinción de dominio relacionados con extorsión.
8. Explique qué obligaciones tienen las entidades financieras, cooperativas, operadores postales de pago, corresponsales y proveedores de billeteras digitales para detectar y reportar transacciones posiblemente relacionadas con extorsión.
9. Informe qué medidas se han adoptado para impedir la apertura y utilización de “cuentas mula”, cuentas de terceros, productos simplificados o identidades suplantadas para recibir pagos extorsivos.
10. Señale qué controles existen frente al retiro inmediato o fraccionado de recursos provenientes de extorsión mediante cajeros, corresponsales bancarios, comercios, transferencias sucesivas y giros.

11. Informe cuántas investigaciones o sanciones administrativas se han adelantado contra entidades vigiladas por fallas en sus sistemas de prevención, detección o reporte de operaciones posiblemente relacionadas con extorsión.
12. Indique si el Gobierno proyecta presentar reformas legales, reglamentarias o presupuestales para fortalecer el bloqueo oportuno de productos financieros y la persecución patrimonial de las redes extorsivas.
13. Informe qué estrategia diferencial se ha implementado para combatir financieramente la extorsión rural, teniendo en cuenta las barreras de acceso institucional, conectividad y denuncia existentes en departamentos como el Meta.
14. Señale qué acciones específicas se han desarrollado en el departamento del Meta, sus resultados, recursos asignados y entidades responsables.
15. Presente las metas e indicadores con los cuales el Ministerio evalúa la efectividad del componente financiero de la política contra la extorsión.